

[001EP-2026] BASES PARA LA LÍNEA DE AYUDAS A ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ELE Y/O PROMOCIÓN DEL TURISMO IDIOMÁTICO Y LAS INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑA

En consonancia con los fines estratégicos de la Federación de Escuelas de Español como Lengua Extranjera (FEDELE), se convoca la presente línea de ayudas, en formato de patrocinio institucional, destinada a entidades privadas que desarrollen eventos o actividades orientadas a la formación en Español como Lengua Extranjera (ELE), la promoción del turismo idiomático en España y el fomento de las inmersiones lingüísticas que favorezcan la visibilidad de los centros federados.

Esta convocatoria, de carácter anual, contempla el apoyo directo a un máximo de seis entidades privadas, seleccionadas en función de la calidad, viabilidad, alineación estratégica e impacto potencial de las propuestas presentadas.

TIPOLOGÍA DE LOS EVENTOS

Serán susceptibles de apoyo aquellos eventos organizados por entidades privadas (editoriales, plataformas, asociaciones u otras iniciativas vinculadas al ámbito ELE), que reúnan las siguientes características:

- Celebración prevista entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- Participación internacional igual o superior al 75% del total de asistentes registrados.
- Existencia de un plan de comunicación estructurado, con objetivos claros y acciones concretas de promoción nacional e internacional.
- Inclusión en la agenda del evento de un espacio institucional para FEDELE, con una duración mínima de 30 minutos (presentación, taller o similar).
- Reserva de un espacio expositivo exclusivo para FEDELE durante el evento.
- Visibilidad y/o implicación de centros federados en el programa, materiales o acciones promocionales del evento.

A través de esta convocatoria, las entidades seleccionadas podrán contar con el respaldo económico y comunicativo de FEDELE. La cuantía fija de ayuda será de 1.500 € (IVA incluido) por entidad, sin perjuicio de que puedan acordarse otras modalidades de colaboración complementaria. El número total de eventos apoyados estará condicionado por la disponibilidad presupuestaria asignada al ejercicio

FINALIDAD DEL APOYO

La presente línea de patrocinio se enmarca en la estrategia de internacionalización y posicionamiento institucional de FEDELE, y tiene por objeto:

- Potenciar la proyección del español como lengua extranjera en mercados internacionales.
- Fomentar el reconocimiento y prestigio de los centros federados como referentes en la enseñanza ELE.

- Establecer sinergias estratégicas con entidades privadas del sector educativo y cultural.
- Promover España como destino de excelencia en turismo idiomático y programas de inmersión.

Las entidades seleccionadas recibirán el acompañamiento de la Federación para el diseño, desarrollo, ejecución y difusión de sus eventos, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES: DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas entidades privadas vinculadas al ámbito ELE que no formen parte de ninguna de las membresías de FEDELE.

Solicitud de apoyo:

Las candidaturas deberán formalizarse mediante la cumplimentación y firma del documento [001EP-2026] - Solicitud de Apoyo 2026, que deberá incluir la descripción detallada de la actividad propuesta, datos de contacto, objetivos, presupuesto estimado y otros elementos relevantes.

Envío de la solicitud:

El formulario deberá remitirse por correo electrónico a: marketing@fedele.org, indicando en el asunto:

Asunto: Línea de ayudas a eventos de entidades privadas 2026

En caso de que la firma no sea digital, cada página del documento deberá ir firmada manualmente por el/la responsable de la entidad, incluyendo su nombre completo, número de documento de identidad y el sello oficial de la organización.

Plazos de presentación:

El plazo para la recepción de propuestas permanecerá abierto desde el **1 de septiembre de 2025** hasta el **24 de octubre de 2025 a las 14:00 h.** La Federación confirmará la recepción mediante acuse electrónico.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

FEDELE destinará una ayuda económica de hasta **1.500 € (IVA incluido)** por entidad seleccionada. El número de eventos financiados dependerá del presupuesto total disponible, y las solicitudes se atenderán por orden de recepción, siempre que cumplan con los requisitos y obtengan una valoración positiva.

El respaldo de FEDELE podrá incluir, además del apoyo económico, servicios de difusión institucional, apoyo logístico, visibilidad corporativa o cesión de materiales promocionales.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de candidaturas se llevará a cabo de forma objetiva, con una puntuación total máxima de 100 puntos. El equipo técnico de FEDELE valorará las propuestas conforme a cinco criterios, cada uno con cinco indicadores específicos.

La selección de candidaturas se realizará mediante un sistema de evaluación objetiva y ponderada, que permite valorar tanto la adecuación técnica de los proyectos como su alineación estratégica y potencial de impacto. Los criterios se agrupan en dos bloques:

1.3.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – 50 puntos

Este bloque recoge los elementos mínimos que garantizan la viabilidad operativa y la pertinencia de la propuesta. Se valorará el ajuste de los objetivos, el perfil del público, la estructura presupuestaria, la visibilidad otorgada a los centros federados y la calidad de la planificación técnica y comunicativa.

- **Objetivo claro y alineado con el sector ELE (10%)**
 - 5% → Claridad y coherencia del objetivo principal del evento.
 - 5% → Relevancia del objetivo en relación con la enseñanza del español como lengua extranjera o el turismo idiomático.
- **Público internacional mayoritario (10%)**
 - 5% → Acreditación de que al menos el 75% del público objetivo o confirmado procede del extranjero.
 - 5% → Diversidad geográfica de los participantes internacionales (número de países o regiones representadas).
- **Presupuesto detallado y coherente (10%)**
 - 5% → Desglose pormenorizado de los conceptos presupuestarios.
 - 5% → Coherencia entre los recursos solicitados y los objetivos e impacto del evento.
- **Participación de centros federados o visibilidad para ellos (10%)**
 - 5% → Participación activa de centros federados (como ponentes, expositores, etc.).

- 5% → Inclusión destacada de los centros en la comunicación previa, durante o posterior al evento.
- **Plan de comunicación realista (5%)**
 - 5% → Existencia de un cronograma de acciones y canales específicos de difusión y definición del alcance previsto de la comunicación: público objetivo, impacto esperado y estrategia en redes y medios.
- **Logística y recursos adecuados (5%)**
 - 5% → Adecuación de los espacios, medios y soporte técnico al formato y escala del evento y disponibilidad de un equipo organizador con experiencia y funciones bien definidas.

1.3.2. EVALUACIÓN CUALITATIVA – 40 puntos

Este bloque tiene por finalidad analizar el valor añadido de cada propuesta, atendiendo a su capacidad de innovación, alineación con las prioridades estratégicas de FEDELE, alcance real del evento y trayectoria institucional de la entidad solicitante

- **Innovación en formatos o contenidos (10%)**
 - 5% → Uso de metodologías, enfoques o tecnologías innovadoras.
 - 5% → Diversificación temática en relación con tendencias actuales en la enseñanza del ELE.
- **Alineación con las líneas estratégicas de FEDELE (10%)**
 - 5% → Concordancia con al menos uno de los ejes estratégicos de la Federación (internacionalización, calidad, turismo idiomático, etc.).
 - 5% → Capacidad del evento para fortalecer la marca institucional de FEDELE.
- **Capacidad de impacto o replicabilidad (10%)**
 - 5% → Impacto estimado en número de asistentes, difusión o posicionamiento.
 - 5% → Potencial del evento para consolidarse como actividad periódica o ser replicado.
- **Trayectoria de la entidad solicitante (10%)**
 - 5% → Experiencia comprobada en eventos similares o colaboraciones previas en el ámbito ELE.
 - 5% → Estabilidad organizativa y compromiso demostrado con el sector.

1.3.3. EVALUACIÓN JUNTA DE GOBIERNO – 10 puntos

La Junta de Gobierno de FEDELE asignará un máximo de 10 puntos adicionales a cada candidatura valorando los siguientes aspectos:

- La contribución de la propuesta a la proyección institucional de la Federación en mercados clave o estratégicos para el sector ELE.
- El interés estratégico del evento para los centros federados y la posibilidad de generar oportunidades directas de negocio, visibilidad o posicionamiento sectorial.
- La calidad de la colaboración histórica de la entidad solicitante con la Federación o con el sector en general.

Esta valoración permitirá introducir una perspectiva estratégica global que complemente la evaluación técnica y cualitativa del equipo técnico.

1.4. RESOLUCIÓN

FEDELE evaluará todas las candidaturas recibidas conforme a los criterios establecidos en el punto 2. La resolución será comunicada oficialmente mediante correo electrónico a las entidades solicitantes en un plazo máximo de **30 días laborables** tras el cierre del periodo de recepción de propuestas.

En caso de empate en la puntuación final entre dos o más proyectos, la decisión final corresponderá a la **Junta de Gobierno de FEDELE**, que seleccionará la propuesta que represente un mayor impacto estratégico y operatividad, según su criterio institucional. Esta decisión será definitiva e inapelable.

Si una entidad seleccionada renuncia o no acepta el apoyo, deberá comunicarlo expresamente por escrito a:  marketing@fedele.org, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la notificación de adjudicación.

En caso de renuncia o exclusión, el apoyo podrá ser reasignado a la siguiente propuesta mejor valorada, siempre dentro del límite presupuestario y operativo de la Federación.

1.5. COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Las entidades que resulten beneficiarias deberán asumir los siguientes compromisos para garantizar una correcta ejecución y justificación del patrocinio otorgado:

1.5.1. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS APROBADOS

La entidad organizadora se compromete a realizar la actividad conforme a lo descrito en su propuesta y dentro del calendario previsto. Cualquier modificación relevante deberá ser previamente notificada y autorizada por FEDELE.

1.5.2. ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y CESIÓN DE DERECHOS

Deberá enviarse a FEDELE el material gráfico y audiovisual generado durante el evento (fotografías, vídeos, carteles, etc.) en un plazo máximo de **15 días laborables** tras la finalización. Se entenderá que la entrega conlleva la cesión de derechos de uso para su publicación en los canales oficiales de la Federación.

1.5.3. VISIBILIDAD INSTITUCIONAL DE FEDELE

La entidad deberá asegurar la presencia del logotipo de FEDELE en toda la documentación promocional y presentaciones del evento, así como reproducir un vídeo institucional proporcionado por la Federación en la apertura del acto.

1.5.4. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Será obligatorio realizar al menos dos publicaciones (previa y posterior) en redes sociales y/o página web, mencionando a FEDELE @federacionele y utilizando el hashtag oficial: **#EspañolenEspaña**

1.5.5. ENTREGA DEL INFORME JUSTIFICATIVO

Una vez finalizado el evento, se deberá remitir un informe de justificación con al menos:

- Memoria descriptiva de la actividad.
- Evaluación de resultados.
- Listado de gastos ejecutados (si ha habido apoyo económico).
- Material gráfico y audiovisual.
- Evidencias de difusión y visibilidad institucional.

1.6. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y LIQUIDACIÓN

1.6.1. LÍMITE ECONÓMICO

El apoyo económico máximo por entidad será de **1.500 € (IVA incluido)** y se destinará exclusivamente a sufragar gastos vinculados a la realización del evento aprobado.

1.6.2. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Para tramitar el abono de la ayuda, las entidades deberán enviar en un plazo máximo de **30 días laborables** tras el evento:

- Informe final completo de la actividad.
- Facturas originales de proveedores externos y justificantes de pago válidos (transferencias, recibos, etc.).
- Factura emitida por la entidad beneficiaria a nombre de FEDELE por el importe total, detallando conceptos, con los datos fiscales de ambas partes.

1.6.3. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos elegibles:

- Transporte y desplazamientos relacionados con el evento.
- Alquiler de espacios.
- Servicios de catering para asistentes.
- Honorarios de ponentes u otros profesionales.
- Producción técnica y logística esencial para el evento.

1.6.4. SUBSANACIÓN DE ERRORES

En caso de detectarse errores o faltas en la documentación, FEDELE lo notificará para su corrección. La entidad dispondrá de **10 días laborables** para subsanar. En caso de no hacerlo, perderá el derecho a percibir la ayuda económica.

1.7. COORDINACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, las entidades podrán dirigirse a:

**Federación Española de Asociaciones de Escuelas de Español para Extranjeros
(FEDELE)**

C/ Salitre, 26 local – 29002 Málaga (España)

 Teléfono: +34 952 561 837

 Correo electrónico: marketing@fedele.org

 Página web: www.fedele.org

Persona de contacto: Daniel Escalona Sanz